

**ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL**

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F40	07	2	Pag 1 de 2

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

ORDEN DE SERVICIO N° 080 DE 2015

CONTRATANTE PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.

CONTRATISTA YOSIMAR ANDRÉS SÁNCHEZ ARDILA
NIT. 1.102.360.970

OBJETO “CONTRATAR LA RECONSTRUCCIÓN DE
ALCANTARILLADO COMBINADO EN LA CARRERA 15
ENTRE CALLES 6 Y 7 DEL BARRIO SAN RAFAEL DEL
MUNICIPIO PIEDECUESTA- SANTANDER”

PLAZO INICIAL QUINCE (15) DIAS

FECHA DE INICIO 09 DE MARZO DE 2015
FECHA DE SUSPENSIÓN 11 DE MARZO DE 2015
**FECHA DE AMPLIACIÓN A LA
SUSPENSIÓN** 26 DE MARZO DE 2015
FECHA DE REINICIO 13 DE ABRIL DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN 23 DE ABRIL DE 2015
FECHA DEL PRESENTE ACTA 05 DE AGOSTO DE 2015

VALOR EJECUTADO: \$ 63.888.939

INTERVENTOR: **ING. CARLOS ALBERTO DUARTE LIZCANO**
Director de Planeación PDS

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el **ING. CARLOS ALBERTO DUARTE LIZCANO**, quien actúa como Director de Planeación de La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP, y el **SR YOSIMAR ANDRÉS SÁNCHEZ ARDILA** identificado con **NIT No. 1.102.360.970** para elaborar el **Acta de Liquidación Final del Contrato No. 080 de 2015** cuyo objeto es: “**CONTRATAR LA RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO COMBINADO EN LA CARRERA 15 ENTRE CALLES 6 Y 7 DEL BARRIO SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO PIEDECUESTA- SANTANDER**”.



ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

DOCUMENTO NUMERO

REV

HOJA

PTANA

F40

07

2

Pag 1 de 2

CONSIDERANDO

1. Que **EL SR YOSIMAR ANDRÉS SÁNCHEZ ARDILA** identificado con **NIT No. 1.102.360.970**, presentó los documentos necesarios para contratar con la empresa **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.** como son:(Rut, Fotocopia de la cedula, Certificado de contraloría y procuraduría)
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 15L00102 por valor de \$63.888.939 con fecha del 23 de Febrero de 2015, y RP No 15L00135 por valor de \$63.888.939 del 09 de Marzo de 2015.
3. Que el plazo estipulado QUINCE (15) días.
4. Que se fijó el día Nueve (09) del mes de Marzo de 2015, como fecha de Iniciación de los trabajos.
5. Que de Acuerdo del Contrato firmado el día Nueve (09) de Marzo de 2015, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en todos y cada uno de los requisitos de tipo legal , para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO
01	09-03-2015	ACTA DE INICIO
02	11-03-2015	ACTA DE SUSPENSIÓN
03	26-03-2015	ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN
04	13-04-2015	ACTA DE REINICIO
05	23-04-2015	ACTA DE ENTREGA FINAL
06	05-08-2015	ACTA DE LIQUIDACION

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- **La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P** certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato No. 080 de 2015, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Carrera 8 No. 12-28Piedecuesta- Santander
NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112



ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

DOCUMENTO NUMERO

REV

HOJA

PTANA

F40

07

2

Pag 1 de 2

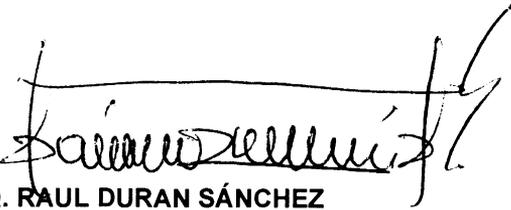
En mérito de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

Dar por liquidado el Contrato obra No. 080 de 2.015, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **EL SR YOSIMAR ANDRÉS SÁNCHEZ ARDILA** identificado con NIT No. **1.102.360.970** para elaborar el Acta de Liquidación Final del Contrato No 080 de 2015 cuyo objeto es: "CONTRATAR LA RECONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO COMBINADO EN LA CARRERA 15 ENTRE CALLES 6 Y 7 DEL BARRIO SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO PIEDECUESTA- SANTANDER".

En estos términos dejamos liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto de la prestación de servicios del contrato en mención.

Para constancia de lo anterior se firma de Piedecuesta la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los cinco (05) días del mes de Agosto del año 2015.


ARQ. RAUL DURAN SÁNCHEZ
Gerente


YOSIMAR ANDRÉS SÁNCHEZ ARDILA
Contratista


ING. CARLOS ALBERTO DUARTE LIZCANO
Interventor
Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P